



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02097215-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un cargo de JTP Regular -ded parcial- en las asignaturas Bromatología (B y F) y Gestión, Control y Garantía de la Calidad de la Industria Alimentaria (LCTA). Ap.fallo (designación: Liliana ELÍAS)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación parcial- en las asignaturas Bromatología (Bioquímica y Farmacia) y Gestión, Control y Garantía de la Calidad de la Industria Alimentaria (Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos), Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Partida 2-24-7); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2024-04447260-UBA-SEUBE_FFYB, orden 27, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por la candidata.

Que en COPDI-2024-05600810-UBA-DC#SA_FFYB, orden 55, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por la Dra. Prof. Graciela Cristina CALABRESE y los Dres. Prof. Sergio Adrián TEVES y Luis Marcelo DYNER, por el cual proponen renovar la designación de la Lic. Liliana

América ELÍAS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y el Capítulo B, CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2024-05600810-UBA-DC#SA_FFYB, orden 55, del expediente electrónico EX-2024-02097215-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1° de diciembre de 2024 a la Licenciada Liliana América ELÍAS (DNI N° 13.515.788, Fecha de nacimiento: 01/06/1959, Legajo N° 92.857, Partida: 2-24-7) en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación parcial- en las asignaturas Bromatología (Bioquímica y Farmacia) y Gestión, Control y Garantía de la Calidad de la Industria Alimentaria (Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos), Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.